

**Asunto:** AUDIENCIA SGT LEY TRANSPORTE METROPOLITANO

**De:** sgtvtmyv <sgvtmyv@aragon.es>

**Fecha:** 25/05/2018 11:21

**Para:** DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

<sgtinnovacion@aragon.es>, DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

<direccionop@aragon.es>, "sgtlapresidencia@aragon.es" <sgtlapresidencia@aragon.es>,

"sgteconomia, industria y empleo" <sgteie@aragon.es>, Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública <sgthaciendayap@aragon.es>,

"secretaria.sanidad@aragon.es" <secretaria.sanidad@aragon.es>, "Immarco@aragon.es"

<Immarco@aragon.es>, "sgvtmyv@ARAGON.ES" <sgvtmyv@ARAGON.ES>, Secretaria

General tecnica educacion <sgteducacion@aragon.es>, CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES

<sgtciudadaniadsoc@aragon.es>, Secretaria General Tecnica Presidencia y Justicia

<PRESGT@ARAGON.ES>

Buenos días,

Por Orden de 25 de enero de 2018, el Consejero de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda ha dispuesto dar inicio al procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros de la Comunidad Autónoma de Aragón y encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras.

El régimen jurídico de la potestad normativa del Gobierno de Aragón para la elaboración de proyectos de ley se recoge en el Capítulo I del Título VIII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, artículos 37 y 38.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se remite este correo electrónico con el fin de dar audiencia, otorgándose un plazo de un mes para que sean formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes. Éstas serán remitidas a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ([dgmovililidad@aragon.es](mailto:dgmovililidad@aragon.es)).

Un saludo.